


FPV	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	-------------	--

13 NOV 2018

DECLARACIÓN N° - CM-18

-1055/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y COMUNITARIO ACTIVIDADES SEMANA POR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

#### ANTECEDENTES


Convención Internacional sobre los derechos de la Infancia  
Constitución Nacional  
Constitución Provincial  
Ley Nacional 23849 Convención sobre los derechos del niño  
Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes  
Ley Provincial 4109 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Río Negro  
Carta Orgánica Municipal  
Ordenanza 1884-CM-2008 Se adhiere a la Ley Nacional 26061 y a la Ley Prov. 4109. Se crea el Consejo Local de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes  
Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal.  
Reglamentación

#### FUNDAMENTOS

Por 22 ° año consecutivo, del 20 al 23 de noviembre, se llevará adelante una nueva edición de la "Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" en nuestra ciudad.

El lema que conduce y convoca esta edición nos dice: "*Los/as chicos/as también tenemos Voz, vos sos responsable de nuestros derechos*", premisa que sin duda interpela a los gobiernos y sociedad en su conjunto.

La Convención sobre los Derechos del Niño no solo reconoce a los niños/as como sujetos de derecho, sino que convierte a las personas adultas en sujetos de responsabilidades. Uno de los ejes fundamentales que proclama la Convención es el interés superior de la niñez, entendiendo el mismo como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el

FPV	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	-------------	--

máximo de bienestar posible.

Así, el interés superior del niño o niña indica que las sociedades y gobiernos deben de realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que éstos puedan vivir y desplegar sus potencialidades. Esto lleva implícita la obligación de que, independientemente a las coyunturas políticas, sociales y económicas, deben asignarse todos los recursos posibles para garantizar este desarrollo.

La noción del interés superior del niño o niña significa por otro lado, que el crecimiento de las sociedades depende en gran medida de la capacidad de desarrollar a quiénes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida de la humanidad. Desde esta perspectiva, dicha prioridad no es producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que constituye un elemento básico para la preservación y mejoramiento de la raza humana.


Desde el Consejo Local de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Bariloche trabajamos diariamente junto a nuestros/as niños/as y jóvenes con el objetivo de velar por el cumplimiento de sus derechos, los cuales a través de los años se fueron conquistando en las calles, movilizaciones, espacios compartidos y de trabajo, proponiendo y favoreciendo políticas públicas superadoras, integrales, universales.

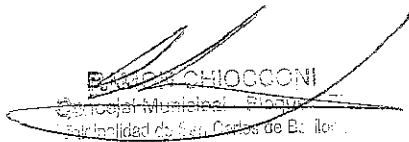
En el marco de la Semana por los Derechos, las actividades propuestas son:

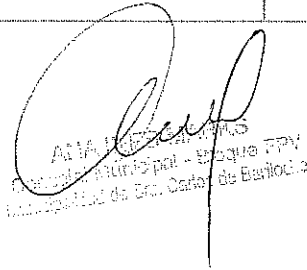
- Realizar distintas actividades recreativas con niños, niñas y adolescentes que los lleven a reflexionar acerca de sus derechos.
- Sensibilizar a la ciudadanía de Bariloche acerca de la importancia que se respeten los derechos de los niños.
- Empoderar el trabajo en red que realizan los trabajadores de los circuitos de protección integral de la ciudad.
- Realizar una marcha al centro de la ciudad que genere impacto y visibilidad sobre los derechos que aun son vulnerados.
- Realizar una muestra fotográfica durante la semana x los derechos en una sala céntrica de la ciudad.
- Organizar una plaza interactiva donde los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar y desarrollar diferentes actividades visitando el Museo de la Patagonia, Biblioteca Sarmiento, Reloj del Palacio Municipal, entre otras actividades.

Estas actividades tienen como destinatarias directos aproximadamente 500 niños, niñas y adolescentes que participan en los distintos circuitos de promoción de derechos de la ciudad e indirectamente a toda la comunidad de Bariloche.

Por lo expuesto anteriormente es que consideramos de suma importancia acompañar esta iniciativa.

FPV	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	-------------	---

  
**RAMON CHIOCCONI**  
Concejal Municipal - Bloque FPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**ANA MARKS**  
Concejal Municipal - Bloque FPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DANIEL NATAPOF**  
Concejal Municipal - Bloque FPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**AUTORES:** Ramon CHIOCCONI, Ana MARKS, Daniel NATAPOF (FPV)

**INICIATIVA:** Movimiento de Infancia. Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal, Educativo y Comunitario las actividades que se desarrollarán en el marco de la “Semana por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, del 20 al 23 de noviembre de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.